



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de octubre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno PERALTA Claudia Raquel, (DNI 18.417.886) del Convenio Provincia Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2614/FHCS/SUSH/03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

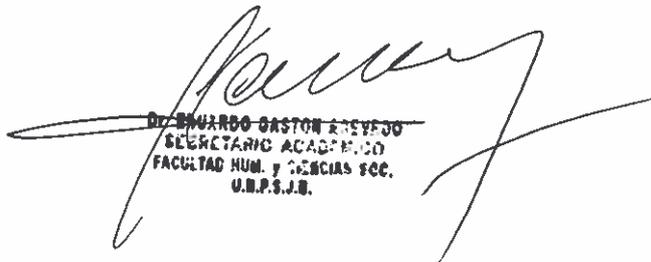
RESUELVE

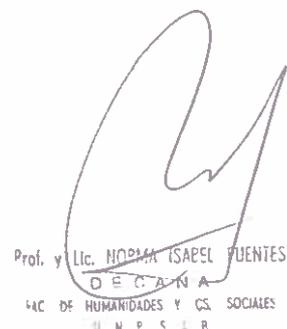
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA EN HISTORIA** a favor de **PERALTA Claudia Raquel, (DNI 18.417.886).**

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 382/03

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN RESEÑO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARÍA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.